

Expediente N° 10.543/15

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Res CS 675/15, mediante la cual el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **Profesor Adjunto** con dedicación **simple** para la asignatura **PRACTICA GEOLÓGICA V** de la carrera de Geología (Plan de estudios 2010) que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 4° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. CS N° 350-87 y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

CARRERA: GEOLOGIA (Plan 2010)

ASIGNATURA : PRACTICA GEOLÓGICA V

UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SIMPLE

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Profesor Adjunto seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 14 de Marzo al 10 de Abril 2016**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 11 de Abril 2016 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales**
 - **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: Viernes 22 de Abril 2016 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales**

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso, fueron designados por la CS 675/15, a saber:

Expediente N° 10.543/15

TITULARES:

Dra. María Cristina Moya
Lic. Ciro Camacho Segovia
Dr. Eduardo Luis Piovano

SUPLENTES:

Dr. Fernando Daniel Hong
Dr. Rodolfo Enrique Amengual
Dr. Sergio Antonio Gorustovich
Geol. Luis Andrés Álvarez
Dr. Rodolfo Fernando García
Esp. Eduardo Felipe Gallardo
Geol. Jorge Juan Marcuzzi
Dr. Ricardo Narciso Alonso
Geol. Néstor Valentín Vitulli
Dr. Julio José Kulemeyer

VEEDORES:

- **Estamento de Profesores:** Mag. Víctor Humberto Caruso
- **Estamento de Auxiliares de la Docencia:** Geol. Pablo Rafael Gómez Martínez

Estamento de Estudiantes: Srta. Belén Baigorria

ARTICULO 5°.- ARTICULO 3°.- Indicar que el cargo de referencia se atenderá con la partida presupuestaria del cargo vacante dado de alta por Res. CS 137/14 y contemplado en la Res. CS 190/15;

ARTICULO 6°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría Académica o en Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2016-192
SALTA, 7 de Marzo de 2016

Expediente N° 10.543/15

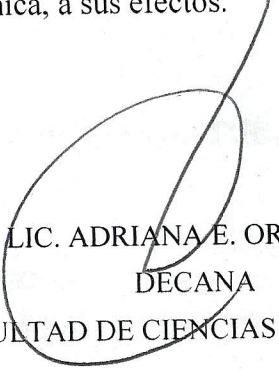
ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTICULO 8°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad

ARTICULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Geología, a la Cátedra, a Secretaría Académica, difúndase por carteleras de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DÉCANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES